

CUENTA PÚBLICA 2017

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. INFORME DE PASIVOS CONTINGENTES

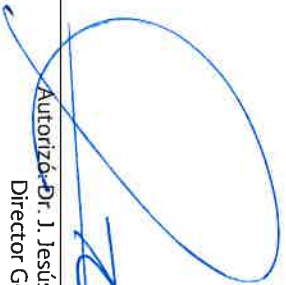
No.	Descripción	Asunto Principal	Estado Procesal	Opinión
Seguimiento de Asuntos Contenciosos en Materia Civil				
1	Actor: Silvano Gutiérrez Rivera y otros Demandado: Apliac, S.A de C.V. Tipo de Juicio: Juicio Ordinario Civil Tribunal Y Expediente: Juzgado Segundo Civil de Lázaro Cárdenas, Michoacán. Exp.983/2014	Se demanda el pago de daños y perjuicios causados por la destrucción de huerta de plátano en producción sembrada en la isla del Cayacal y otras prestaciones.	En apelación de la sentencia definitiva se ordenó reponer el procedimiento para el desahogo de la prueba pericial en agronomía. Con fecha 9 de agosto de 2017, se emitió el dictamen pericial del perito de APILAC; el Tribunal decretó que no había lugar a tener por emitido el dictamen pericial de la parte actora. Se llevó a cabo la etapa de alegatos.	Se estima que se declare improcedente las prestaciones reclamadas por la parte actora. La actora no cuantifica la prestación económica que reclama, por lo que en el supuesto de resultar condenada esta Entidad de dichas prestaciones se estará al avalúo que para tal efecto emita el INDAABIN.
Seguimiento de Asuntos Contenciosos en Materia Agraria				
1	Actor: Asamblea General de Ejidatarios de Zacatlula, Guerrero. Demandado: Apliac, S.A de C.V. Tipo de juicio: Juicio Agrario Tribunal y expediente: Tribunal Unitario Agrario Distrito 41, con Sede en Acapulco de Juárez, Guerrero. Exp. 575/2009, ahora con núm. Exp. 402/2011 Radicado en el Tribunal Unitario Agrario Dto. 52, en Zihuatanejo, Gro.	Pago de indemnización por expropiación de tierras.	Se ordenó girar oficio al Tribunal Superior Agrario, a fin de que designe un perito tercero en discordia en materia de topografía, y se fijó como fecha las 10:00 horas del día 15 de febrero del año 2018, para dar continuidad a audiencia de conciliación iniciada el día 29 de noviembre de 2017, iniciada a petición de la parte actora.	Se estima que se declare improcedente el reclamo del actor. Para el supuesto que resultara condenada esta Entidad al pago de las prestaciones reclamadas por la actora, estaría sujeto al avalúo que para tal efecto emita el INDAABIN.

CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Descripción	Asunto Principal	Estado Procesal	Opinión
Seguimiento de Asuntos Contenciosos en Materia Laboral				
1	Actor: Carlos Torres Navarrete y Otros Demandado: Apliac, S.A. de C.V. Tipo de Juicio: laboral Tribunal y Expediente: Junta Especial No. 30 Federal de Conciliación y Arbitraje con Residencia en Morelia, Mich. Exp. 444/2003	Se demanda a APLIAC en cuanto a beneficiario directo y responsable solidario por el pago por servicios de acarreo de material.	El actor se desistió ante una autoridad laboral distinta, por lo que únicamente estamos en espera de la llegada de las constancias ante la Junta Especial Numero Treinta de la Federal de Conciliación y Arbitraje, para dar por concluido el asunto.	No es factible determinar el monto de la obligación a cargo de la APLIAC, ya que en el supuesto de resultar condenada, este se cuantificaría y aprobaría mediante incidente en ejecución de Laudo.
2	Actor: Leocadio Ramírez Rosas Demandado: IMSS, Apliac, S.A. de C.V. y Otros Tipo de Juicio: laboral. Tribunal y Expediente: Junta Especial No. 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con Residencia en Morelia, Mich. Exp. 936/2011	Se demanda en el escrito inicial de demanda a las personas morales LC Terminal Portuaria de Contenedores, S.A de C.V., así como a Guardias Especializados en Seguridad Privada, S.A. de C.V., y a la persona física C. José Francisco Martínez. En audiencia del 08 de noviembre de 2011, la actora llama a juicio a APLIAC.	Se encuentra corriendo el termino para que cause estado la sentencia dictada en el Amparo.	De resultar condenada la entidad, se determinará la cantidad a pagar dentro de un incidente de ejecución de sentencia.
3	Actor: Gonzalo Gaona Pantoja Demandado: Operaciones Portuarias de Michoacán, S.A de C.V y Otros Tipo de Juicio: laboral Tribunal y Expediente: Junta Especial No. 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con Residencia en Morelia, Mich. Exp. No. 745/2012.	Indemnización por despido injustificado, pago de prima de antigüedad. Pago de prestaciones derivadas de la relación laboral.	El presente expediente se encuentra pendiente que se desahogue la Audiencia de Ofrecimiento y Admisión de Pruebas el día 28 de febrero de 2018, sin embargo, se proyecta con absolución para la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas S.A. de C.V. toda vez que la relación laboral se acreditó con persona moral distinta y ninguna de las prestaciones pretendidas se le reclama directamente a APLIAC.	No es factible determinar el monto de la obligación que se generará a cargo de la APLIAC, ya que este se cuantificaría y aprobaría mediante incidente en ejecución de Laudo.
4	Actor: Eloim Hernández Santiago Demandado: Incaprin Servicios, S.A. de C.V. y Otros. Tipo de Juicio: laboral Tribunal y Expediente: Junta Especial No. 30 de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con Residencia en Morelia, Mich. Exp. 945/2013	Indemnización por despido injustificado, pago de prima de antigüedad, pago de prestaciones derivadas de la relación laboral	Se encuentra pendiente de que se dicte sentencia en el amparo promovido por los actores.	No es factible determinar el monto de la obligación a cargo de la APLIAC, ya que, en el supuesto de resultar condenada, este se cuantificaría y aprobaría mediante incidente en ejecución de Laudo.

CUENTA PÚBLICA 2017

No.	Descripción	Asunto Principal	Estado Procesal	Opinión
5	Actor: Rafael Villaseñor Méndez Demandado: Petróleos Mexicanos y Apliac, S.A. de C.V. Tipo de Juicio: Laboral Tribunal y Expediente: Junta Especial Numero Treinta de la Federal de Conciliación y Arbitraje D.F. Exp. 145/201.	Indemnización por despido injustificado, pago de prima de antigüedad. Pago de prestaciones derivadas de la relación laboral.	Se encuentra pendiente que se desahogue la audiencia de ofrecimiento y admisión de pruebas señalada para abril de 2018.	No es factible determinar el monto de la obligación a cargo de la APILAC, ya que en el supuesto de resultar condenada, este se cuantificaría y aprobaría mediante incidente en ejecución de Laudo.
6	Actor: Hiel David Carbajal Hernández Demandado: Petróleos Mexicanos y Apliac, S.A. de C.V Tipo de Juicio: Laboral Tribunal y Expediente: Junta Especial Número Siete bis de la Federal de Conciliación y Arbitraje del D.F. Exp. 147/2015.	Indemnización por despido injustificado, pago de prima de antigüedad, pago de prestaciones derivadas de la relación laboral.	Se encuentra pendiente se desahogue una audiencia señala para abril de 2018.	No es factible determinar el monto de la obligación a cargo de la APILAC, ya que en el supuesto de resultar condenada, este se cuantificaría y aprobaría mediante incidente en ejecución de Laudo.
Seguimiento de Asuntos de Arbitraje				
1	Actor: Comisión Federal de Electricidad Demandado: Apliac, S.A. de C.V. Tipo de Juicio: Arbitraje Tribunal y Expediente: Expediente No. 431/2015 CIAC	Se declare como dictamen valido para cobrar la contraprestación de octubre 2012 a diciembre 2014, el G-03236-ZNC.	Con fecha 28 de marzo de 2017 se resolvió el recurso de apelación, revocando el auto recurrido. Pendiente que dé cumplimiento el Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil de la CDMX. Pendiente se dicte laudo final, el cual se encuentra sujeto al sentido de la resolución que se dicte dentro del Juicio Especial sobre Nulidad de Laudo Parcial 431 CIAC número 413/2016.	Se estima que, de prosperar el asunto a CFE, la APILAC estaría pagando un monto aproximado de \$266,627,448.28. Atendiendo a un dictamen contable.


Autorizó: Dr. J. Jesús Orozco Alfaro
Director General


Elaboró: C.P. Ricardo Tapia Ríos
Gerente de Administración y Finanzas